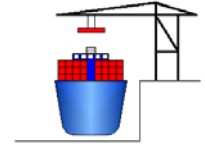




Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares



Requisitos Para La Certificación Y Autorización Para Los Servicios Portuarios De Recolección Y Transporte De Desechos Y Residuos Regulados Por El Anexo II, IV Y VI Del MARPOL 73/78

1. Copia autenticada de la constancia escrita del Cumplimiento de las Normas Sanitarias por parte del Ministerio de Salud (Solo aplica en casos de Servicio de Transporte Terrestre/ Revisión anual).
2. Copia de la aprobación de la Dirección de Marina Mercante de los equipos utilizados para el Transporte Marítimo de Desechos y Residuos (Solo aplica en casos de Servicio de Transporte Marítimo/ Revisión anual).
3. Copia actualizada del Plan de Gestión de Desechos y Residuos de la empresa el cual será evaluado y aprobado por el Departamento de Prevención y Control de la Contaminación de Puertos (Revisión cada dos años).
4. Copia actualizada del Plan de Contingencia de la empresa en caso de sucesos el cual será evaluado y aprobado por el Departamento de Prevención y Control de la Contaminación de Puertos (Revisión cada dos años).
5. Cumplir con la evaluación técnica de campo del Departamento de Prevención y Control de la Contaminación de Puertos en cumplimiento de la Resolución MEPC.83(44) de la Organización Marítima Internacional (OMI) y el MARPOL 73/78 y sus actualizaciones (Evaluación anual).
6. Copia de la Licencia Comercial o Aviso de Operación expedida por el MICI (Revisión inicial).
7. Haber pagado las tarifas establecidas por la Junta Directiva.